



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

PRES

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 035 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, .....15 FEB 2017.....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 005-2017-GRP-GRI/SGO/AMJ-RO, Memorandum Nº 202-2017-GRP/GRI/SGO, sobre AUTORIZACION PARA CONTRATACION COMPLEMENTARIA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el procedimiento de selección SIENº 001-2016-CE/GR PUNO, el Gobierno Regional Puno ha convocado la contratación de 85,000 galones de Diesel B5 S-50, valorizados en S/. 683,000.00 para el PIP "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (Emp PE 36 A) Kelluyo Pisacoma, Multidistrital - Chucuito - Puno", producto del cual, se ha suscrito el Contrato Nº 004-2016-SIE-GRP de fecha 17 de junio del 2016, con la contratista ANTONIETA SATURNINA WAGNER SALMON, por un monto de S/. 683,000.00, incrementado en S/. 170,750.00 en virtud de la Adenda Nº 051 de fecha 23 de diciembre de 2016;

Que, mediante Memorandum Nº 202-2017-GRP/GRI/SGO de fecha 07 de febrero del 2017, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se realice una contratación complementaria, manifestando las siguientes razones: a) El Proyecto presenta una ejecución física de 31.91%; b) El requerimiento de contratación complementaria de 25,500 galones de Diesel B5 S-50 es para el funcionamiento de maquinaria pesada destinada a la ejecución de trabajos inherentes a acumulación de material en cantera denominado Sector Chipana, transporte de material integral (over) desde la Cantera a pie de obra, conformar el tercer relleno de las progresivas del Km 10+980 al Km 17+970 y ejecutar trabajos de subrasante entre las progresivas del Km 10+980 al Km 17+970; c) El contrato Nº 004-2016-SIE-GRP cuenta con contratación adicional suscrito con adenda Nº 051-2016, el mismo que está concluido, habiéndose efectuado el pago por la última entrega en fecha 30 de enero 2017, por lo que la presente solicitud se encuentra dentro de periodo de tres meses permitidos para su contratación; d) La contratación complementaria es por el mismo bien (Diesel B5 S-50) y se preserva las condiciones pactadas en el contrato original; e) Asimismo debe precisar que se encuentra en curso requerimiento de Diesel B5 S-50 presentado en fecha 20 de enero 2017, el mismo que se encuentra en el área de programación - OASA para su atención; f) La solicitud de contratación complementaria solicitado está regulado por el artículo 150 del RLCE; g) La prestación adicional solicitada alcanza a un 30% del monto total del contrato; h) El proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal en la Especifica de Gasto 262325 (contratación de bienes) por la suma de S/. 3'420,411.00 soles; i) La contratación complementaria permitiría alcanzar la finalidad pública establecida;

Que, el artículo 150º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece en su párrafo primero, que: "Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

Que, con la contratación complementaria se genera un vínculo contractual nuevo, que se materializará a través de la celebración de un nuevo contrato, que dará lugar al nacimiento de una relación jurídica distinta a aquella inicialmente entablada entre la Entidad y el contratista;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: la Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 035 -2017-GGR-GR PUNO

15 FEB 2017

PUNO, .....

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Contratación Complementaria al Contrato N° 004-2016-SIE-GRP de fecha 17 de junio de 2016 modificado por Adenda 051-2016, por el monto de DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (S/. 204,892.50) SOLES, equivalente al 30% del contrato primigenio, para la adquisición de 25,500 galones de Diesel B5 S-50, para la conclusión de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (Emp PE 36 A) Kelluyo Pisacoma, Multidistrital - Chucuito - Puno", manteniéndose las mismas condiciones estatuidas en el contrato original.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de la contratista Antonieta Saturna Wagner Salmon.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares implementará las acciones que correspondan para la formalización de la contratación complementaria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

